

	<b>Política de Seguridad Vial</b>	<b>Código</b>	SIG-PT-02
		<b>Versión</b>	0
		<b>Fecha</b>	16/11/2022
		<b>Clasificación de la información</b>	Público

Aviatek S.A.S. es consciente de que la seguridad y la salud forman parte de la naturaleza misma del trabajo, por lo que mediante el diseño, implementación, seguimiento y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) busca establecer actividades de prevención de accidentes de tránsito para evitar al máximo las situaciones de riesgo que puedan afectar a las personas, los equipos y las instalaciones. En ese sentido, se compromete con:

- ✓ Promover el cumplimiento de la normatividad colombiana aplicable a la empresa en seguridad vial.
- ✓ Garantizar que los proveedores realicen el mantenimiento adecuado a los vehículos.
- ✓ Formular las acciones que permitan reducir la cantidad de incidentes y accidentes viales que puedan presentar un riesgo a personas y/o propiedad internas y externas de la organización.
- ✓ Designar y suministrar recursos financieros, humanos y técnicos que sean necesarios para dar cumplimiento a la Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
- ✓ Garantizar la idoneidad de los colaboradores que conducen en materia de seguridad vial.
- ✓ Asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el PESV por parte de los proveedores y contratistas.
- ✓ Incentivar la toma de conciencia vial en todos los colaboradores de la organización, garantizando un comportamiento seguro en las vías, a través de la estrategia de las actividades planteadas en el Programa Capacitación y el Plan de Trabajo Anual SST de la empresa.
- ✓ Asegurar la cero tolerancia a la conducción de vehículos bajo los efectos de cualquier sustancia psicoactiva.

### **Políticas de regulación**

#### **- Política de Uso del Cinturón de Seguridad**

El uso de cinturón de seguridad es la principal medida de seguridad para salvar vidas y reducir el impacto en las sesiones, por lo tanto, en los vehículos es de obligatorio cumplimiento para las personas que estén prestando un servicio para Aviatek S.A.S. independientemente del tipo de vinculación con la empresa y sus pasajeros, tanto en los asientos delanteros como los traseros, sin excepción alguna.

#### **- Política Control de Velocidad**

	<b>Política de Seguridad Vial</b>	<b>Código</b>	SIG-PT-02
		<b>Versión</b>	0
		<b>Fecha</b>	16/11/2022
		<b>Clasificación de la información</b>	Público

Los colaboradores que conduzcan deberán cumplir con la regulación y el control de la velocidad en zonas urbanas y rurales del país, y en ningún caso sobrepasar dichos límites, mediante la adopción de los siguientes parámetros.

- ✓ En zonas residenciales y escolares 30 kilómetros por hora.
- ✓ En zonas urbanas 50 kilómetros por hora.
- ✓ En zonas rurales a 60 Kilómetros por hora.

- **Política Horas de Descanso**

Los colaboradores que conduzcan deberán conducir con un máximo de cinco (5) horas continuas con un descanso de una (1) hora antes de retomar la actividad, y deberán realizar pausas activas en intervalos de tiempo de 15 minutos

La Alta Dirección es responsable de la destinación de recursos humanos, económicos, materiales y tecnológicos que sean necesarios para el cumplimiento del PESV.

Esta Política se firma a los 16 días del mes de noviembre de 2022



**FAIBER ANDRES PUERTA ROLDAN**  
**Representante Legal de AVIATEK S.A.S**

	<b>Política de Seguridad Vial</b>	<b>Código</b>	SIG-PT-02
		<b>Versión</b>	0
		<b>Fecha</b>	16/11/2022
		<b>Clasificación de la información</b>	Público

### Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
0	16/11/2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>Edición inicial del documento</li> </ul>	Asistente HSEQ

Elaboró	Revisó	Aprobó
Líder HSEQ	Director Administrativo	Representante Legal
7/10/2022	16/11/2022	16/11/2022